

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles, jueves y sábados, en la imprenta de Pita, calle de San Juan Crisóstomo, á 10 rs. a lino, Nota: No se cobra de los señores suscritores.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redacción que se halla establecida en la misma imprenta, y calle, núm. 4. cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.



BOLETIN OFICIAL

DE MADRID

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El escrutinio general que previene el art. 35, de la ley electoral y la circular de 4 de enero último para el nombramiento de Diputados y propuesta de Senadores á las próximas Cortes, se verificará el viernes 10 del corriente á la nueve de su mañana en la sala donde celebra sus sesiones la Excm. Diputación provincial en el ex-monasterio de S. Martín. Lo que hago saber al público para su conocimiento, y á fin de que los comisionados de los distritos electorales de esta capital y provincia que han de concurrir con las actas de sus respectivos distritos, lo realicen el día y hora que se menciona. Madrid 4 de marzo de 1843.—Alfonso Escalante.

Segun parte que me ha dirigido el alcalde constitucional de Carabaña, han sido robadas en la iglesia parroquial de la misma villa la noche del 26 al 27 de febrero último las alhajas siguientes:

Una custodia de plata sin dorar, de unas cuatro á cinco libras, de una tercia poco mas ó menos de altura, con rayos puntiagudos en la esfera, unos rectos y otros estrellados, dorados; la circunferencia de la peana de algo menos de una cuarta: el arbol con tres nudos sencillos y el del medio de mayor grueso que los otros dos. Una corona de plata figura ovalada, con rayos posteriores en la cúpula, remata en una bolita; su magnitud de uno á seis dedos de circunferencia, y su peso de tres á cuatro onzas. Y otra corona de plata, con peso de tres onzas poco mas ó menos, figura de media luna, con puntas algo des-

iguales, y en una de ellas figura una estrella.»

Lo que comunico á los señores alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia para que respectivamente se sirvan practicar cuantas diligencias convengan al descubrimiento de las alhajas referidas, procediendo, si se consigue, á la detencion de éstas, y á la de la persona ó personas en cuyo poder fueren halladas, poniendo unas y otras á disposición del juzgado competente para los efectos que las leyes determinan. Madrid 2 de marzo de 1843.—Alfonso Escalante.

El Sr. subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 27 de febrero último me dice:

(Véase el Boletín núm. 4574, en que se inserta la circular sobre arreglo de la Junta consultiva de Aranceles.)

Lo que hago saber á los señores alcaldes y ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid 3 de marzo de 1843.—Alfonso Escalante.

Subinspeccion y comandancia general de la 2.^a brigada de la Milicia nacional de la provincia de Madrid.

Cuenta general que forma el subinspector de la 2.^a brigada de Milicia nacional de la provincia de Madrid de los fondos de dispensados del servicio en la misma, y por partidos, conforme á las que respectivamente han rendido los depositarios de cada uno desde 1.^o de enero á fin de diciembre de 1842.—CONTINUACION.—(Véase nuestro número anterior.)

Partido de Alcalá.

PUEBLOS.	RECAUDADO. Reales Mrs.	
Ajalvir.	1,752	
Alalpardo.	30	
Alcalá de Henares.	5,684	
Algete.	909	
Ambite.	600	
Ambroz.	623	
Anchuelo.	756	
Camarma de Esteruelas.	120	
Camarma del Caño.		
Campo Alvillo.		
Campo Real.	2,003	
Canillas.		
Corpa.	1,180	
Coslada.	220	
Cobeña.	360	
Daganzo de abajo.	294	
Daganzo de arriba.	1,699	
Fresno de Torote.	640	
Fuente el Saz.	714	
La Olmeda.	605	
Loeches.	2,108	
Los Hueros.	640	
Los Santos de la Humosa.	1,124	
Meco.	1,193	
Mejorada del Campo.	420	
Nuevo Bastan.	1,030	
Orusco.	1,607	
Paracuellos.	1,653	
Pezuela de las Torres.	972	
Pozuelo del Rey.	3,600	
Rejas.		
Rivas.		
Rivatejada.	567	
San Fernando.	440	
Santorcaz.	1,020	
Serracines.	468	
Torrejon de Ardoz.	5,040	20
Torres.	1,308	
Vacia Madrid.		
Valdeolmos.	30	
Valdilecha.	1,336	
Valverde.	642	
Velilla de San Antonio.	507	
Villalvilla.	634	
Villar del Olmo.	467	32
Total cargo.	44,684	18

DATA.

	Reales. Mrs.
Por 12 nóminas de los tambores y cornetas del quinto batallon en este año.	10,734
Por 12 id. de los trompetas del cuarto escuadron id.	6,946

Por la de diciembre del año próximo pasado de id.	786
Por 129 chacós de caballeria para el cuarto escuadron.	5,805
Pagado á Vicente Sanz en comision del servicio.	160
Por la variación de fornituras, levitas, charreteras, pompones y flamas de la compañía de cazadores del quinto batallon.	4,854
Por 114 fornituras para las compañías de fusileros del mismo, á 26 rs. cada una.	2,964
Por 180 correages mas, con vainas de bayoneta para id.	5,130
Por conduccion de dichas fornituras y varios útiles para las cajas de guerra de las compañías cuarta, quinta y sexta.	160
Por la variacion de vivos en la de cazadores.	500
Por 5 corbaks para los batidores del cuarto escuadron, 5 guantes de manopla, 5 plumeros, 5 pompones encarnados, cordones verdes, 74 varas de cordoncillo, 5 correas de gancho, arreglo de sus petis, conduccion de las fundas para los chacós, alquiler de un caballo para un trompeta y recomposicion de armamento.	1,182
Por 44 levitas para la cuarta compañía á 90 rs. cada una.	3,960
Por 42 chacós de hule para la misma con sus galletas, á 18 rs.	756
Por la conduccion de los chacós para el escuadron, maletillas y pantalones blancos para los trompetas, 9 portamosquetones y 6 cubillos.	658
Resto de asignacion de gasto de mayoria y comandancia del cuarto escuadron en el año próximo pasado.	400
Por lo que corresponde al mismo en el presente.	800
Por id. del quinto batallon en id.	1,300
Por dos cuerdas de caja, dos parches batidores, una llave para la misma y soldar otra.	46
Por 8 chacós completos para la milicia de infanteria de Torrejon de Ardoz, á 30 rs. cada uno.	240
Por 6 cordones para los chacós de caballeria de los nacionales de Meco, y dos caparazones para los mismos.	280
Por 21 chacós con fundas y galle-	

tas para la milicia nacional de infanteria de Los Santos de la Humosa.	630	
Compostura de dos fusiles de la milicia del mismo pueblo y uno de la de Valdilecha.	31	
Coste de municiones compradas para la de Rivatejada.	25	
Recomposicion de armamento de la sesta compania.	206	
Recomposicion de 9 levitas para otros tantos nacionales de la seccion de Torrejon de Ardoz.	48	
Por conduccion de efectos de guerra para la compania de cazadores satisfecho á Raimundo Garcia.	90	
Por recomposicion de 16 fusiles, una carabina y dos pares de pistolas de la milicia nacional de ambas armas de Alcalá.	157	
Por 7 fornitras completas à lo luchana, á 30 rs., para la seccion de Los Santos.	266	
Por 24 porta-fusiles y 5 cinturones para la compania de cazadores.	45	
Satisfecho á varios nacionales de Campo Real en comision del servicio.	85	
Por 6 chacós, à 20 rs. cada uno, para la compania de cazadores.	120	
Por 6 cartucheras con correas y chapas y 6 vainas de bayoneta para la misma.	192	
Importe del aceite gastado para la instruccion de id. y alumbrado del cuartel en los dias que ha habido arrestados.	163	6
Satisfecho á Agustin Mendieta, vecino de Alcalá, por comision del servicio nacional.	330	
Idem à José Canencia, de Torrejon de Ardoz, por id.	160	
Uno por ciento de depositaria y correo.	454	
Total data.	50,660	6

RESUMEN.

Cargo en este año.	44,684	18	}	61,454	6
Alcance en 1841.	44,675	22			
Por giro de la depositaria de Navalcarnero.	1,794				
Data.	50,660	6			
Diferencia contra el depositario general.	40,494				

Partido de Chinchon.

PUEBLOS.	RECAUDADO.	
	Reales.	Mrs.
Arganda.	4,091	
Aranjuez.	5,750	
Belmonte de Tajo.	1,352	
Brea.	817	
Carabaña.	3,048	
Chinchon.	6,862	
Colmenar de Oreja.	5,260	
Estremera.	1,280	
Fuentidueña de Tajo.	1,179	
Morata.	3,276	
Perales de Tajuña.	3,191	7
Tielmes.	1,430	
Valdaracete.	2,152	
Valdelaguna.	1,176	17
Villaconejos. (1).	2,088	
Villamanrique de Tajo.	480	
Villarejo de Salvanes.	1,557	
Total cargo.	44,989	24

DATA.

	Reales.	Mrs.
Por 100 juegos de fornituras à 30 rs. cada una para el 7.º batallon.	3,000	
Coste de la bandera y tres banderines para el mismo.	4,900	
Resto de gasto de mayoria y comandancia de id. en 1841.	436	
Por tres uniformes completos para los tropetas del primer escuadron à 580 rs., catorce para el batallon à 226, y uno para el tambor de Estremera en 273.	5,177	
Por 84 fornituras para el espresado batallon à 24 rs cada una.	1,944	
Por 74 id. para id. à 30.	2,220	
Por 14 id. para la seccion de Valdelaguna à id.	420	
Por tres clarines con sus correspondientes cordones para el primer escuadron.	540	
Por 12 nóminas de los tambores y cornetas del 7.º batallon en este año.	14,046	
Por 12 id. de los trompetas del primer escuadron en id.	8,030	
Compostura de armamento de la seccion de Valdelaguna.	95	17
Id. de la 1.ª compania.	65	
Id. de la seccion de Valdaracete.	90	

(1) Ademas tiene entregados este pueblo 338 rs. que satisfará Tomas Gonzalez, segun obligacion que tiene hecha, à 100 rs. cada mes, empezando desde febrero de 1843, y de que se hará cargo en la cuenta del mismo año.

Id. de la compañía de Carabaña.	171	
Por 30 lebitas para los nacionales de Colmenar de Oreja á 110 rs.	3,300	
Por gasto de alumbrado para ejercicio de dicha seccion en 1840 y 41.	400	
Compostura de armamento de la Milicia de Villamanrique.	286	
Por una gorra de pelo y plumero para el cabo de tambores del 7.º batallon.	120	
Por 144 chacós para el primer escuadron á 45 rs. cada uno, su conduccion, y compostura de una silla del cabo de trompetas del mismo.	6,706	
Por una cama para el corneta de la compañía de cazadores y otros gastos para el mismo.	230	
Compostura de armamento en la seccion de Tielmes.	98	17
Id. en la de Fuentidueña.	54	
Id. de Villarejo de Salvanés.	26	
Id. de la compañía de carabineros	88	
Id. de la seccion de Estremera.	58	
Id. de las carabinas de los gastadores del batallon.	86	
Por 12 recibos de recomposicion de cajas de guerra, parches y cuerdas de las compañías de carabineros 1.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 7.ª y 8.ª	421	
Por conduccion de las fornituras para el batallon, compostura de un patalon y lebita á dos tambores.	462	
Por gasto de mayoria y comandancia del 7.º batallon en este año.	1,300	
Por id. id. del primer escuadron en id.	800	
Uno p.º de depositaria y correo.	474	9
Total data.	52,444	9

RESUMEN.

Cargo en 1842.	44,989	24	} 53,345	7
Alcance en 1841.	8,355	17		
Data.	52,444	9		
Diferencia contra el depositario general.	900	32		

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Con la competente autorizacion de la Excm. Diputacion de esta provincia, se vende en pública subasta el molino harinero ruinoso titulado de Concejo, perteneciente á los propios de esta villa de Colmenar Viejo, á censo reservativo redimible con el rédito anual de tres por ciento, y la obligacion y condiciones propias de esta clase de imposiciones para asegurar el pago de los réditos, y las demas que aparecen del pliego que obra de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento. En su consecuencia se admitirá postura siempre que se cubran las dos terceras partes de la tasacion practicada por los peritos, importante la cantidad de 17,835 rs.; y en el caso de hacerse esta se señalarán dias y horas para sus respectivas subastas, de que se dará noticia al público.

En la villa del Vellon se hallan concluidos los repartimientos de contribuciones de cuota del corriente año, los cuales estan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento por termino de ocho dias; en inteligencia que pasados los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Para mayor comodidad y esactitud en la redaccion de los partes que cada quince dias tienen que dar los ayuntamientos de esta provincia de los precios de granos, caldos y carnes, se hallan de venta en esta redaccion, sita en la calle de las Tres Cruces, núm. 4 cuarto principal, estados impresos, conformes en un todo al modelo inserto en el Boletin oficial, núm. 1562 del sabado 31 de diciembre próximo pasado. Su precio tres cuartos cada ejemplar, y tomándolos por docenas á dos.

MERCADO.—Dia 3 de marzo.

Trigo de 38 á 45 rs. fanega.
Cebada á 22 á 24.
Algarroba á 43.
Aceite de 70 á 72 rs. arroba.
Id. filtrado á 74.